



**PODER LEGISLATIVO
NAYARIT**

"Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit 1918-2018"

**El Congreso del Estado Libre y Soberano de Nayarit
representado por su XXXII Legislatura, decreta:**

**Determinar los montos a los cuales deberán
sujetarse los Ayuntamientos en las
Excepciones a los Procedimientos de
Licitación Pública durante el Ejercicio
Fiscal 2019**

Artículo Único.- Las adquisiciones de bienes o prestaciones de servicios que requieren las diferentes Dependencias y Entidades de los Municipios del Estado de Nayarit, se sujetarán a los siguientes parámetros:

MONTOS MÁXIMOS DE ADJUDICACIÓN					
ADQUISICIONES Y SERVICIOS					
MONTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA CADA MUNICIPIO EN EL EJERCICIO FISCAL 2018		MONTO MÁXIMO A TRAVÉS DE LOS FONDOS FIJOS	MONTO MAXIMO MEDIANTE ADJUDICACION DIRECTA	MONTO MÁXIMO A TRAVES DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES OFERENTES	MONTO A PARTIR DEL CUAL APLICA LA LICITACIÓN PÚBLICA
MAYOR DE:	HASTA				
\$ 1.00 (Un peso 00/100 M.N.)	\$ 650,000,000.00 (Seiscientos cincuenta millones de pesos 00/100 M.N.)	\$ 11,000.00 (Once mil pesos 00/100 M.N.)	\$ 110,000.00 (Ciento diez mil pesos 00/100 M.N.)	\$ 330,000.00 (Trescientos treinta mil pesos 00/100 M.N.)	\$ 330,001.00 (Trescientos treinta mil y un pesos 00/100 M.N.)
\$ 650,000,001.00 (Seiscientos cincuenta millones y un pesos 00/100 M.N.)	En adelante	\$ 15,000.00 (Quince mil pesos 00/100 M.N.)	\$ 250,000.00 (Doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.)	\$ 650,000.00 (Seiscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.)	\$ 650,001.00 (Seiscientos cincuenta mil y un pesos 00/100 M.N.)

TRANSITORIO

ÚNICO. El presente Decreto surtirá sus efectos a partir del 1 de enero de 2019 y hasta el 31 de diciembre del mismo año, previa publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit.

D A D O en la Sala de Sesiones "Lic. Benito Juárez García" del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Nayarit, en Tepic, su Capital, a los veinte días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho.



Dip. Eduardo Lugo López

Presidente



Dip. Ma. de la Luz Verdín Manjarrez

Secretaria

Dip. Marisol Sánchez Navarro

Secretaria